

RADICACION NO. 2.019- 00241
PROCESO: EJECUTIVO-PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CLAUDIA PATRICIA OQUENDO FAJARDO
SECRETARIA:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular, junto con el anterior memorial por el demandante solicitando seguir adelante la ejecución e igualmente le informo que ya se había proferido auto ordenando seguir adelante la ejecución.

Soledad, 14 de Diciembre del 2020.

La Secretaria.

STELLA PATRICIA GOEGANA CARO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. SOLEDAD DICIEMBRE CATORCE (14) DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) -

En escrito presentado por el demandante, a través de apoderado judicial, solicita al despacho se ordene seguir adelante la ejecución en contra de la demandada CLAUDIA PATRICIA OQUENDO FAJARDO.

Al examinar el proceso de marras, se observa que esta agencia judicial mediante auto de fecha 26 de Noviembre del año 2019, ordenó seguir la ejecución en contra de la demandada en cita, razón por la cual el despacho pondrá en conocimiento al actor de la citada providencia. Por lo anterior el Juzgado.

RESUELVE:

Póngase en conocimiento de la parte demandante el proveído de fecha 26 de Noviembre del año 2019, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

LA JUEZ


ANGELA INÉS PANTOJA POLO

E/Avr.-